

CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA AMIGO MONO DE CABÁRCENO

- Este producto puede ser adquirido por unidades familiares monoparentales¹ (padres e hijos*) con al menos un hijo en edad comprendida entre 4 y 17 años, en el momento de la adquisición.

¹ Tienen la consideración de familia monoparental, de acuerdo con la DG de políticas sociales del Gobierno de Cantabria:

- Las familias en las que solo el padre o la madre hayan reconocido a todos o alguno/a o algunos/as de los hijos/as, o le haya sido atribuido la patria potestad con carácter exclusivo por resolución judicial.
- Las formadas por una persona viuda o en situación equiparable con la descendencia que hubiera tenido con la pareja desaparecida.
- Aquellas en las que una sola persona tutele o acoja a una o varias personas menores de edad, mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año.
- La conformada por una mujer que ha sufrido violencia de género por el progenitor, en los términos establecidos en la normativa reguladora en materia de violencia de género.

*En el caso de que durante la vigencia de la tarjeta amigo alguno de los hijos cumpliera 4 años durante podrá ser incluido en la relación de tarjetas expedidas, siempre que se hubiera incluido al menos un niño en la relación, y no se cambie de modalidad.

- Para su formalización es necesario aportación de libro de familia y/o DNI e identificación individual de cada uno de los miembros, así como justificación oficial en relación con la consideración de familia monoparental, debiendo encontrarse todos los documentos en vigor.
- Cada una de las Tarjetas Amigo Mono generadas son personales e intransferibles.
- El uso de la telecabina está incluido en el precio de la Tarjeta Amigo Mono.
- Dentro de las acciones sostenibles del PNC, su tarjeta será generada y remitida en formato digital a la dirección de correo electrónica indicada en su compra de acuerdo con las instrucciones de venta.
- La adquisición de este producto no admite descuentos y/o promociones adicionales, y tampoco cambios y/o devoluciones.
- La validez de la Tarjeta Amigo Mono será de un año desde el momento de emisión de la misma, procediéndose en caso de renovación a ser activada nuevamente desde el día siguiente a la fecha de caducidad inicial.
- La Tarjeta Amigo **no concede acceso preferente a la instalación ni garantiza el acceso** en caso de restricciones de aforo, cierre total o parcial del Parque y/o restricción de acceso con vehículo particular.
- La Tarjeta Amigo **siempre deberá ser presentada junto con documento identificativo personal (Ej. DNI, pasaporte, etc.).**

- Es obligatorio presentar la Tarjeta Amigo (digital o impresa) siempre que se pretenda el acceso al PNC, debiendo presentar junto con ella documento identificativo personal (Ej. DNI, pasaporte, etc.) además de en este caso Libro de Familia; **no permitiendo su acceso en caso contrario.**
- En caso de que un menor titular de Tarjeta Amigo Mono asistiese al PNC acompañado de persona diferente a su padre/madre, deberá ser aportada por parte del acompañante la pertinente identificación del menor junto con su tarjeta.
- El cierre de la instalación por motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas no obliga a ningún tipo de devolución y/o indemnización al titular de la Tarjeta Amigo Mono.
- En cada acceso a la instalación el titular de la Tarjeta Amigo Mono se compromete a respetar las Normas e Instrucciones para visitantes: www.parquedecabarceno.com/info/informacion-del-parque